



23 NOV 2021

Rgto. Entrada nº:

.....

314

**NOTA INFORMATIVA 10/2021 DE LA JUNTA DE PERSONAL DE LOS SERVICIOS
PERIFÉRICOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE ALMERÍA**

Por acuerdo de la Comisión Permanente del Pleno de esta Junta de Personal, celebrado el día 16/11/2021, se extracta, respecto a la reunión de la Comisión Permanente del Pleno de la misma, de fecha 14/10/2021, la siguiente información:

- Se aprobó la Nota Informativa 9/2021 correspondiente a la reunión de la Comisión Permanente del Pleno de esta Junta de Personal, mandato 2019-2023, de fecha 14/10/2021, para su publicación en la Web del Empleado Público Andaluz.

- Se participó la evolución de la crisis sanitaria por Covid-19, estando la ciudad de Almería, en la actualidad, en nivel 1 de alerta sanitaria, a fecha de esta reunión.

- Se participó la publicación en BOJA, entre otras, de las siguientes disposiciones generales:

Orden de 29 de septiembre de 2021, por la que se modifica la Orden de 7 de mayo de 2021, por la que se establecen los niveles de alerta sanitaria y se adoptan medidas temporales y excepcionales por razón de salud pública en Andalucía para la contención de la COVID-19 finalizado el estado de alarma.

Orden de 6 de octubre de 2021, por la que se modifica la Orden de 7 de mayo de 2021, por la que se establecen los niveles de alerta sanitaria y se adoptan medidas temporales y excepcionales por razón de salud pública en Andalucía para la contención de la COVID-19 finalizado el estado de alarma.

Información de la Junta de Andalucía sobre medidas ante la Covid-19, Nivel 0 de alerta sanitaria, a partir de 01/10/2021, indica que siempre con mascarilla en interiores y sigue siendo recomendable en el exterior.

- Se recordó que esta Junta de Personal puso de manifiesto los procedimientos de actuación de los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2, actualizado a fecha 16/07/2021 (Adecuación a los cambios en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de Covid-19, actualizado a fecha 12/08/2021; y a la Evaluación del riesgo de la transmisión de SARS-CoV-2 mediante aerosoles, medidas de prevención y recomendaciones, actualizado a fecha 18/11/2020; etc.), ante la Administración de la Junta de Andalucía, en cuanto a que hay que garantizar la seguridad y salud del personal funcionario, con ventilación permanente y cruzada, o, de no ser posible, mediante ventilación forzada.

- Se informó sobre la situación de la Secretaría de esta Junta de Personal, en cuanto a que mejore para el buen funcionamiento de esta Junta de Personal, como se puso de manifiesto en anteriores reuniones, de fechas 16/10/2020, 12/11/2020, 19/01/2021, 16/02/2021, 16/03/2021, 15/04/2021, 20/05/2021 10/06/2021 y 14/09/2021 de la Comisión Permanente del Pleno de esta Junta de Personal y en las reuniones del Pleno de la misma de fechas 03/12/2020 y 29/06/2021. Además, se recordó que están pendientes de atenderse las necesidades de esta Junta de Personal puestas de manifiesto en anteriores reuniones (Espacio; ventilación, lugar de archivo, etc.)

- Se recordó que está pendiente solicitar firma electrónica (Certificado digital) para esta Junta de Personal, para su representación por las personas que ocupan los cargos unipersonales de la misma, como se informó sobre ello en la Comisión Permanente del Pleno de esta Junta de Personal, en fechas 19/01/2021, 16/02/2021, 16/03/2021, 15/04/2021, 20/05/2021, 10/06/2021 y 14/09/2021, así como en el Pleno de la misma, en fecha 29/06/2021, habiendo informado a la SG de la Delegación del Gobierno y de la SGP de Empleo... sobre la necesidad de los dos certificados requeridos por el correspondiente organismo emisor.

- Se participó que la incidencia sobre no conexión de internet, en dependencias de esta Junta de Personal, se ha comunicado a la SG de la Delegación del Gobierno para su subsanación, además, se puso de manifiesto otras incidencias.

- Se informó que, tras lo tratado en las reuniones de esta Comisión Permanente, de fechas 14/09/2021 y 22/09/2021, en cuanto a que, por la Delegación del Gobierno, se ha ofrecido para las necesidades de esta Junta de Personal la segunda planta del edificio sito en calle Álvarez de Castro, 25 de Almería, que se trata de un inmueble sin uso, asignado a la referida Delegación del Gobierno, por lo tanto, no es propiamente un centro de trabajo, tras ello, por acuerdo de esta Comisión Permanente, de fecha 22/09/2021, atendiendo a la propuesta enviada a esta Junta de Personal, se contactó con la Sra. Secretaria General de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería para concertar una visita al lugar propuesto como nueva sede para esta Junta de Personal, realizándose esta en fecha 28/09/2021, donde se pudo comprobar el estado del inmueble, en cuanto a su accesibilidad y a su seguridad, así como la distribución y la carencia de despachos con ventilación, pues solamente hay 5 y un salón grande, comprobándose, además, que el CMAC se fue de ese inmueble en enero de 2016, por el aviso que se conserva, así como que el SERCLA abandonó el citado inmueble; y, además, que el

Servicio de Gestión de Servicios Sociales, finalmente, en el año 2017, no se ubicó en ese lugar, al haberse puesto de manifiesto deficiencias de accesibilidad y de seguridad por parte del personal funcionario y de las organizaciones sindicales con la intervención de esta Junta de Personal; asimismo, se informó que el lugar propuesto ahora fue enajenado y con simultáneo arrendamiento, como queda acreditado en BOJA núm. 32, de fecha 17/02/2015; por lo que, atendiendo al acuerdo de esta Junta de Personal, en la Comisión Permanente de fecha 22/09/2021, corresponde dar respuesta a la Ilma. Sra. Delegada del Gobierno, tras la referida visita, poniendo de manifiesto que hay soluciones para las necesidades de espacio de esta Junta de Personal, en el propio EASM, sito en C/ Hermanos Machado, 4, de la ciudad de Almería, en la misma planta baja del mismo, donde se ubica esta Junta de Personal (despacho de la Dirección Provincial de Tráfico, cercano a esta Junta de Personal, espacio dejado por la Oficina de Correos, etc.), e incluso, en su caso, en edificio administrativo cercano, sito en C/ Canónigo Molina Alonso, 8, de la ciudad de Almería, evitando las referidas deficiencias de accesibilidad y de seguridad del lugar propuesto para sede de esta Junta de Personal, manteniendo, por ello, la ubicación actual de esta Junta de Personal para atender al personal funcionario, resultando aprobado, por unanimidad, el texto propuesto para dar respuesta, en el día de la fecha de esta reunión, a la Ilma. Sra. Delegada del Gobierno.

Asimismo, de no ser atendidas las necesidades de esta Junta de Personal, dado el tiempo transcurrido, se acordó, por unanimidad, que, en la próxima reunión del Pleno de esta Junta de Personal, se someta a la consideración del mismo denunciar esta situación ante la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (ITSS) y ante otras instancias.

- Se informó que, de conformidad con lo acordado, se ha solicitado, ante el Sr. Delegado Territorial de Empleo..., información sobre las incidencias, en materia de prevención de riesgos laborales, en dependencias de la correspondiente Delegación Territorial, en cuanto a la caída de una placa de escayola del techo (servicio de administración laboral) y filtraciones (dependencia de informática), no habiendo sido informada esta Junta de Personal por parte de la referida Delegación Territorial, así como sobre las medidas preventivas adoptadas, informando sobre ello a los Delegados de Prevención nombrados por esta Junta de Personal. Además, se informó que el Sr. SGP de Empleo... de la DT de Empleo..., mediante escrito, de fecha 07/10/2021, ha dado respuesta a la citada Junta de Personal, en los siguientes términos:

En relación a su escrito fechado el 4 de octubre de 2021, presentado a través del registro electrónico general con la misma fecha, por el que se solicita información respecto de las incidencias producidas en las placas de escayola del falso techo de la 7ª planta del Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, situado en la calles Hermanos Machado, 4 de Almería, en relación con las dependencias y personal adscrito a esta Delegación Territorial, se le informa de lo siguiente:

Como bien conoce esa Junta de Personal, se trata de un edificio administrativo de usos múltiples en el que albergan dependencias administrativas de varias Delegaciones Territoriales de la Junta de Andalucía y del Gobierno de España cuya gestión y administración está encomendada a la Dirección General competente en materia de Patrimonio y a la Delegación del Gobierno en Almería, en el ámbito provincial, sin perjuicio de las funciones atribuidas al órgano regulado en el artículo 8 (Comisión de Coordinación de la Administración del Edificio Múltiple) del Decreto núm. 321/2009, de 1 de septiembre, por el que se regula el régimen de uso y gestión de los edificios administrativos destinados a sedes de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus agencias y establece los mecanismos de coordinación correspondientes.

Teniendo en cuenta que las obras realizadas en el falso techo de la séptima planta han estado motivadas por los daños ocasionados en el falso techo como consecuencia de las humedades procedentes de la cubierta del edificio, han sido gestionadas por los órganos competentes en la gestión y administración del edificio, a los que esa Junta de Personal podrá dirigirse para recabar, en su caso, los detalles de las actuaciones realizadas.

Esta Delegación ha estado en continuo contacto con la Secretaría General Provincial de Hacienda y Financiación Europea a los efectos de coordinar las actuaciones necesarias para una correcta ejecución de los trabajos y la menor afectación posible al personal ubicado en las dependencias afectadas y al servicio público que en ellas se presta.

En concreto, en lo que respecta a las medidas preventivas adoptadas, esta Delegación Territorial dio cumplimiento al informe de la unidad de prevención de riesgos laborales fechado el 08/09/2021, emitido a solicitud del Secretario General Provincial de Hacienda y Financiación Europea. En este informe se indicaba lo siguiente:

“En todo caso habrá de tenerse en cuenta lo expresado en el RD 486/97 sobre Lugares de Trabajo respecto al nivel de seguridad de las actuaciones a realizar. Más concretamente lo contemplado en el artículo 4, apartado 1 en el que se expresa:

1 El diseño y las características constructivas de los lugares de trabajo deberán ofrecer seguridad frente a los



JUNTA DE PERSONAL
SERVICIOS PERIFÉRICOS DE LA
JUNTA DE ANDALUCÍA
ALMERÍA

riesgos de resbalones o caídas, choques o golpes contra objetos y derrumbamientos o caídas de materiales sobre los trabajadores.

Mientras duren las tareas de refuerzo de los anclajes del falso techo de escayola, no se puede garantizar el cumplimiento del RD 486/97 respecto al nivel de seguridad de los trabajadores que están realizando en este lugar labores administrativas. Por lo que durante la ejecución de las obras se recomienda que éstas se ejecuten sin la presencia de trabajadores que puedan verse afectados por eventuales desprendimientos”.

Así, desde esta Secretaría Provincial, a través de la unidad de prevención adscrita a la misma y de los servicios y unidades administrativas afectadas, se han ido coordinando las actuaciones necesarias para garantizar que la ejecución de los trabajos, con la programación comunicada desde el órgano de administración y gestión del edificio, no haya habido presencia de personal adscrito a esta Delegación Territorial ni usuarios de los servicios públicos afectados. Por esta razón, han finalizado las obras en esta planta séptima sin que se haya producido incidencia alguna que haya afectado directamente a la integridad física de los referidos empleados públicos o de los usuarios.

Tras ello, dadas las incidencias, que sucedieron con anterioridad a las referidas incidencias, en la misma planta 7ª del EASM, así como en la dependencia que ocupaba el Servicio de Consumo en la planta baja del EASM, en cuanto a filtraciones y caída de placas de escayola del techo, se acordó, por unanimidad, poner de manifiesto, ante la Ilma. Sra. Delegada del Gobierno y ante el Comité de Seguridad y Salud de este ámbito, la mencionada respuesta dada a esta Junta de Personal, por parte del SGP de Empleo..., así como que, con objeto de garantizar la seguridad y salud del personal funcionario, que presta servicio en el EASM, así como de los usuarios de los servicios públicos que se prestan en el mismo, solicitar que se realicen labores de mantenimiento y revisión en el EASM; informando sobre este acuerdo a los Delegados de Prevención nombrados por esta Junta de Personal.

- Se recordó que, tras comunicar las deficiencias de la plantilla de puestos, así como informar sobre la no recepción de los efectivos reales de este ámbito, no se ha recibido la misma, hasta la fecha, en esta Junta de Personal; por ello, se presentó un escrito de solicitud de la referida información a través del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

- Se informó que, respecto a incidencias sobre la convocatoria concurso de méritos de la provincia de Almería (BOJA núm. 169, de 02/09/2021), realizada mediante Resolución de 30 de julio de 2021, de la Delegación del Gobierno, puestas de manifiesto en la reunión de esta Comisión Permanente, de fecha 14/09/2021, de conformidad con lo acordado, esta citada Junta de Personal ha puesto de manifiesto, ante la Ilma. Sra. Delegada del Gobierno, las referidas incidencias.

- Se participó que se ha publicado, en el BOJA núm. 197, de 13/10/2021, la Resolución, de 7 de octubre de 2021, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública el Decreto por el que se modifica el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

- Se participó que, en el BOJA núm. 198, de 14/10/2021, se ha publicado la Resolución, de 8 de octubre de 2021, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se detrae puesto del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito de esta provincia, convocado por Resolución de 30 de julio de 2021, en concreto, el puesto de trabajo denominado Director (Código 840610), Centro de Día de la Tercera Edad (Huércal-Overa). Motivo de la detracción: «a extinguir en su adscripción a personal funcionario» (Decreto 1/1992, de 14 de enero).

- Se informó sobre los listados del complemento de productividad del segundo cuatrimestre de 2021 que se ha recibido en esta Junta de Personal.

- Se recordó que se presentó un escrito de solicitud de información, a través del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, sobre los listados del complemento de productividad de la Delegación del Gobierno y centros de trabajo adscritos a la misma, de ATRIAN y de IAIFAPAPE.

-Se recordó que, de conformidad con lo acordado, se presentó, a través del Registro General de la Delegación del Gobierno, sendos escritos ante la AEPD, respecto al derecho de acceso a información, por parte de esta Junta de Personal en el ámbito de sus competencias, respecto a los listados del Complemento de Productividad, así como respecto a la Plantilla de puestos y a los Efectivos Reales.

- Se informó que se ha participado a esta Junta de Personal unas incidencias producidas, el pasado viernes, en el Centro de Empleo Almería-Altamira del SAE, en cuanto a una agresión sufrida por personal de la empresa contratista del servicio de vigilancia en el mismo, así como las deficiencias de las cámaras de seguridad instaladas en el mismo, en cuanto al sistema de grabación de las mismas, para que, por los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, se pueda identificar a la persona agresora, por ello, se recordó las incidencias sobre vigilancia de

seguridad, en cuanto a su insuficiencia o carencia, y la necesidad estructural de personal funcionario en los centros de trabajo del SAE, puestas de manifiesto, en su día, ante la ITSS y ante la Administración de la Junta de Andalucía, así como otra incidencia que afectó a personal de empresa contratista del servicio de vigilancia, como, por ejemplo, en el edificio administrativo, sito en C/ Arapiles, 10-12, de la ciudad de Almería, así como incidencias sufridas en centros de trabajo del SAE, por ello, se acordó, por unanimidad, poner de manifiesto, ante la Dirección Provincial del SAE, ante la Ilma. Sra. Delegada del Gobierno y ante el Comité de Seguridad y Salud de este ámbito, que, con objeto de garantizar la seguridad y salud del personal funcionario que presta servicios en los centros de trabajo del SAE, se implementen las medidas de vigilancia de seguridad, así como que se implemente el sistema de cámaras de videovigilancia de seguridad, en los términos que permita la normativa de protección de datos al respecto, y, asimismo, se realice la correspondiente evaluación de riesgos de todos los puestos de trabajo de los mismos, incluyendo aspectos psicosociales, ante la necesidad estructural de personal funcionario en los mismos, por el bajo porcentaje de ocupación de los puestos de trabajo, adscritos a personal funcionario, de la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración general de la Junta de Andalucía; informando sobre este acuerdo a los Delegados de Prevención nombrados por esta Junta de Personal.

- Se informó que se ha participado a esta Junta de Personal unas incidencias en la concesión del premio de jubilación al personal funcionario procedente de procesos de funcionarización de personal laboral. Tras ello, se puso de manifiesto que el premio de jubilación se estableció por Acuerdo de 18 de noviembre de 2003, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Acuerdo de 24 de octubre de 2003, de la Mesa Sectorial de Negociación de Administración General, sobre mejoras de las condiciones de trabajo y en la prestación de los servicios públicos en la Administración General de la Junta de Andalucía, en cuanto a que *a partir del 1 de enero de 2004, el personal funcionario que se jubile por cumplimiento de la edad correspondiente percibirá un premio de jubilación consistente en 150 euros por año de servicio. La cuantía establecida para el premio de jubilación del personal funcionario, se actualizarán anualmente en el porcentaje de IPC previsto*; permitiendo la jubilación anticipada, pero estando excluida la jubilación por incapacidad. Respecto a la regulación del premio de jubilación establecida para el personal laboral, se puso de manifiesto el Acuerdo de la Comisión Negociadora del VII Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, de 23 de noviembre de 2018, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Marco de 13 de julio de 2018, de la Mesa General de Negociación de dicha Administración, que acordó establecer un premio de jubilación para este colectivo incorporando para ello un nuevo artículo 62.bis al vigente VI Convenio Colectivo, acuerdo que tiene unas ventajas notoriamente superiores a las establecidas para el personal funcionario; asimismo, se puso de manifiesto una actuación de oficio del Defensor del Pueblo Andaluz formulada en el expediente 18/7409 dirigida a la Consejería de Hacienda y Administración Pública – Secretaría General para la Administración Pública, en relación con el citado Acuerdo, de 23 de noviembre de 2018, de la referida Comisión Negociadora del mencionado VII Convenio Colectivo, donde se menciona lo dispuesto por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de julio de 2018, respecto a que desplegará efectos retroactivos desde 13 de julio de 2018, fecha del referido Acuerdo Marco de la Mesa General de Negociación Común de la Administración de la Junta de Andalucía. Tras ello, se acordó, por unanimidad, solicitar información sobre los términos y requisitos establecidos para la concesión del premio de jubilación del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía, premio de jubilación que dispone de unas ventajas notoriamente inferiores a las establecidas para el personal laboral de la Junta de Andalucía, en el Acuerdo de la Comisión Negociadora del VII Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía, de 23 de noviembre de 2018, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Marco de 13 de julio de 2018, de la Mesa General de Negociación de dicha Administración.

- Se recordó que, sin perjuicio, si fuese necesario, de celebrar Pleno extraordinario de esta Junta de Personal, la próxima reunión ordinaria del citado Pleno está fijada para el día 2 de diciembre de 2021, que se celebrará mediante videoconferencia, no fijándose el orden del día del mismo.

- Se informó que, de conformidad con lo acordado, se ha reservado el salón de actos de C/ Arapiles, 10-12, de la ciudad de Almería, para las siguientes fechas y reuniones: 16 de noviembre de 2021, martes (Comisión Permanente); 2 de diciembre de 2021, jueves, (Pleno), si bien, según el acuerdo de esta Comisión Permanente, las reuniones, tanto de Pleno como de Comisión Permanente del mismo, se celebrarán mediante videoconferencia.

